

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez informando que se encuentra pendiente de notificar el auto de mandamiento de pago al ejecutado. Sírvasse Proveer.

Cali, julio 19 de 2021

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, julio diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 76001-31-03-013-2021-00089-00

Visto el informe secretarial, el Juzgado:

RESUELVE:

REQUERIR conforme al artículo 317 del Código General del Proceso a la parte actora, para que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente decisión, proceda a notificar el mandamiento de pago de la parte demandada, so pena de la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE

Om.

Firmado Por:

**DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

803900bc3bed02675225acd71e207b3c561cof3ebfe8721ef2b13921ad32d6bo

Documento generado en 19/07/2021 03:12:23 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**